



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 009 -2018 - OSINFOR

Lima, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Resolución Presidencial N.º 063-2017-OSINFOR, se encargó a partir del 03 de mayo de 2017, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto, las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, quien ha presentado renuncia al encargo conferido, siendo necesario aceptarla;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR, a partir del 13 de enero de 2018, la renuncia del Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto, al encargo de funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

